

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
07 FEB 2025
6:24

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los siete días de febrero de 2025

Asunto: se presenta
EL PROYECTO DE LEY DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

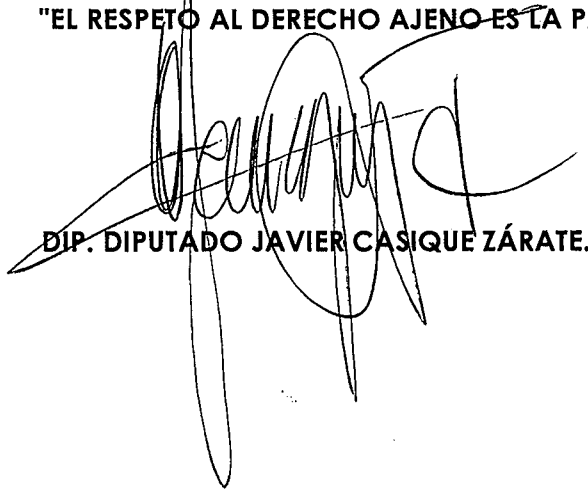
LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

RECIBIDO
07 FEB 2025
15:51
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Quien suscribe, **DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante de la **LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, adjunto la Proposición Protocolaria; Lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para reiterarle la consideración de mi alta estima.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

LXVI LEGISLATURA

Dip. JAVIER
CASIQUE ZARATE



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

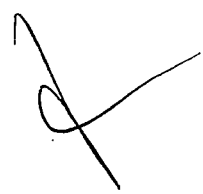
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de febrero de 2025

Quienes suscribimos, integrantes de la LXVI LEGISLATURA del HONORABLE CONGRESO del ESTADO LIBRE y SOBERANO de OAXACA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción III, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por Diputadas y Diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca se encuentra ubicado en el Municipio de San Raymundo Jalpan, es un edificio de construcción moderna, el cual fue inaugurado por la LIX Legislatura en marzo del 2006 "año del Bicentenario del Natalicio del Lic. Benito Juárez García Benemérito de las Américas", conformado por una plaza cívica rodeada de un edificio Administrativo, un edificio de Diputados y el Recinto Legislativo, este último inaugurado en marzo 2009 por la LX Legislatura.

Que, en el Muro de Honor de este recinto legislativo, se ha homenajeado a personajes e instituciones que de manera trascendental a los personajes e instituciones que de manera trascendental participaron en la lucha por la



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

Independencia Nacional, defendieron nuestra soberanía, forjaron los fundamentos ideológicos de la Revolución Mexicana, combatieron en contra de la intervención extranjera y el imperio, encabezaron la Guerra de Reforma y el Triunfo de la República, así como a la institución educativa que sustentó el liberalismo, las ciencias y las artes, se enaltece a la mujer oaxaqueña que es ejemplo de abnegación y solidaridad, se exalta el honor y lealtad por la Patria del Ejército Mexicano y a personalidades que ocupan distinguido lugar en la educación, la filosofía y la política.¹

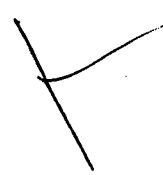
Que, la inscripción de nombres en este Muro, es un homenaje que rendimos a los forjadores de nuestra historia local y nacional, cuyo impacto y legado han moldeado el devenir de nuestro estado y nuestra nación.

Además, este acto solemne, representa un reconocimiento público y perdurable a aquellos que, a través de su dedicación, talento y esfuerzo, contribuyeron de manera significativa a la construcción y desarrollo del país. Sus nombres, grabados en letras de oro, se erigen como símbolos de gratitud y reconocimiento por sus logros y aportes, preservando su memoria para las generaciones venideras.

Que, uno de los personajes que han dado gloria a nuestro Estado, fue el grabador, pintor, escultor y promotor cultural oaxaqueño, Francisco Toledo, creador de una obra polifacética, vasta y universal, la cual marcó la historia del arte mexicano por sus exploraciones técnicas, pero también por su activismo político y social.

Francisco Benjamín López Toledo nació en Juchitán, Oaxaca, en 1940. Muy joven encontró su vocación en el dibujo y la pintura. Asistió, siendo aún adolescente, a la Escuela de Bellas Artes de Oaxaca y al taller de grabado de Arturo García Bustos. A los 17 años se inscribió al Taller Libre de Grabado de la Escuela de Diseño y Artesanías en la Ciudad de México. Fue Antonio Souza quien bautizó al artista como Francisco Toledo, al mismo tiempo que

¹ https://www.congresoaxaca.gob.mx/biblioteca-archivo/libros/Letras_de_Oro.pdf



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

propició sus primeras exposiciones individuales (a los 19 años) en la Galería Antonio Souza y en el Forth Worth Center, en Texas.

Francisco Toledo fue un artista gráfico, pintor, escultor y activista social mexicano. Nació en Juchitán, Oaxaca, el 17 de julio de 1940 y falleció el 5 de septiembre de 2019 en la misma ciudad.

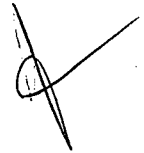
Desde muy joven mostró interés por las artes y comenzó su formación en la Escuela de Bellas Artes de Oaxaca. A los 17 años se trasladó a la Ciudad de México para estudiar en el Taller Libre de Grabado de la Escuela de Diseño y Artesanías del INBAL. Su obra se caracteriza por su gran originalidad y su compromiso social. En ella, Toledo abordó temas como la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, la protección del medio ambiente y la lucha contra la discriminación.

A lo largo de su trayectoria, Toledo recibió numerosos reconocimientos, entre ellos el Premio Nacional de Ciencias y Artes en 1990 y la Medalla de Oro de Bellas Artes en 2005. Su obra ha sido expuesta en importantes museos de México y del extranjero, como el Museo de Arte Moderno de Nueva York y el Museo Nacional de la Estampa de México.²

Francisco Toledo es considerado uno de los artistas más importantes de México del siglo XX. Su obra es un legado invaluable para la cultura mexicana y universal.

Toledo fue un artista comprometido con su tiempo y su comunidad. Su obra es un reflejo de su preocupación por los problemas sociales y políticos de México, y dejó un legado importante para las nuevas generaciones de artistas, y es ejemplo de cómo el arte puede ser una herramienta para transformar la realidad. El maestro Toledo falleció el 5 de septiembre de 2019 a los 79 años de edad.

² <https://franciscotoledo.com/>



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

Que, es por lo anterior que esta iniciativa tiene por objeto, la inscripción del nombre el maestro Francisco Toledo, en el Muro de Honor del actual recinto legislativo, como un reconocimiento a su trayectoria y a su invaluable aporte a la cultura y las tradiciones de nuestro estado.

Que, Oaxaca ya no puede ser referida sin el nombre de Toledo, no solo por ser un gran creador sino por los aportes que le dio a nuestro estado: bibliotecas, centros culturales como el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (IAGO), el Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo, el centro de las Artes san Agustín (CASA), entre otros.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la iniciativa con Proyecto de Decreto en los términos siguientes:

La Sexagésima sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,

DECRETA

ÚNICO.- La inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del Recito Legislativo "Benito Juárez", el nombre del Maestro Francisco Toledo.

TRANSTORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se solicita a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, para que instruya al órgano interno correspondiente del H. Congreso del Estado, y se autoricen los recursos económicos para que se forje en letras de oro el nombre del Maestro Francisco Toledo y la colocación de las mismas.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JAVIER CASIQUE ZARATE

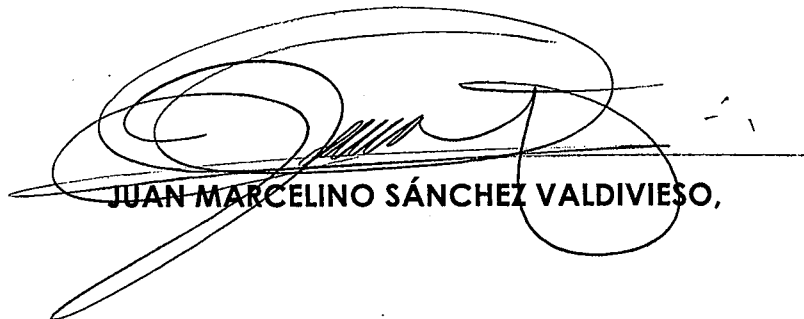


"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

IRMA PINEDA SANTIAGO



CESAR DAVID MATEOS BENÍTEZ



JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO,

Estas firmas corresponden a la proposición por lo que la Sexagésima sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, DECRETA, la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del Recito Legislativo "Benito Juárez", el nombre del Maestro Francisco Toledo.